



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Del 27 al 30 de agosto de 2001, se realizará el "2° Foro Internacional sobre Legislación Turística de América Latina", en la ciudad de Puerto Madryn.

Este evento está organizado por la Confederación de Organizaciones de América Latina "Cotal" junto al Municipio de Puerto Madryn, a partir de la firma del convenio de cooperación firmado en octubre de 2000.

En esta oportunidad, se congregarán allí, representantes de los gobiernos de distintos países de Latinoamérica y de los sectores privados relacionados al turismo.

El eje temático del Foro, como su nombre lo dice, es sobre la legislación que afecta a las actividades y prestaciones turísticas, sin embargo, el programa es mucho más amplio que eso, aborda temas como planificación y desarrollo de ciudades turísticas, exposición de la Patagonia como producto, financiamiento para pequeñas y medianas empresas, turismo ecológico y sistemas de preservación de los recursos, calidad de los servicios y unificación de los estándares de medición de los mismos, legislación sobre accesibilidad, planificación urbana comparada con desarrollo turístico, legislación para establecimiento de comités intergubernamentales para abordar integralmente la problemática turística, legislación sobre turismo de aventura y nuevos tipos de turismo, facilitación fronteriza entre países para facilitar el intercambio y la permanencia de turistas y una instancia de encuentro del sector privado.

Todos y cada uno de estos temas, constituyen aspectos que son fundamentales a la hora de pensar en el desarrollo turístico de cada provincia, región y ciudad, y especialmente, considerando que serán abordados desde el punto de vista de legislación específica y unificada, aspecto que sigue siendo una gran asignatura pendiente no sólo entre países vecinos, sino también entre provincias y regiones del mismo país. Esto permitirá, a partir de los acuerdos y las conclusiones que desde allí surgan, coordinar tareas de unificación legislativa, en la cual nosotros, como provincia de marcado sesgo turístico, tendremos que plantearnos la meta de trabajar duramente en este sentido, no sólo para ampliar y actualizar nuestra legislación turística, sino para establecer un nexo permanente con las demás provincias patagónicas, para darle sustento real y tangible a este producto, de tanta fama y renombre en el exterior, como lo es la "Patagonia turística".

Es por lo expuesto, que considero de suma importancia declarar este Foro Internacional.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Roberto Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico y legislativo el "2° Foro Internacional sobre Legislación turística de América Latina", a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2001, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Artículo 2°.- De forma.